



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

LOTA, 19 de Octubre del 2020.-

DECRETO N° 1240.- /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **TOMMY BROWN SpA**, RUT N° 77.118.924-5, Iniciación de Actividades y Constitución de Sociedad, Certificado de Destino N° 29 de fecha 21/07/2020, Resolución Sanitaria Exenta N° 2008305351 del 01/10/2020, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **TOMMY BROWN SpA**, RUT N° 77.118.924-5 para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Monsalve 164 Local H de Lota Bajo Con Giro: **COMIDA AL PASO.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Tommy Brown SpA.
- C/c Patentes Comerciales.
- c.c. Oficina de Transparencia
- Archivos.